

**Guía de organización de  
Títulos oficiales de  
Grado, Máster y  
Doctorado  
Curso 2013-14**

**Vicerrectorado de Docencia y  
Relaciones Institucionales**



Octubre 2013

## **Índice**

1. Introducción .....	2
2. Competencias del Vicerrectorado relacionadas con los títulos oficiales de Grado, de Máster y de Doctorado.....	2
3. Acciones, trámites y plazos.....	3
3.1. Implantación, modificación, supresión y revocación de títulos universitarios oficiales.....	3
3.2. Fichas 12b y 12c de Títulos universitarios oficiales.....	4
3.3. Planes Docentes de asignaturas .....	5
3.4. Cambio de adscripción de área de conocimiento de asignaturas.....	6
3.5. Reconocimientos de créditos.....	8

## **1. Introducción**

En el curso 2012-2013, el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales elaboró la Guía de Organización con el objeto de facilitar información a Centros y Departamentos de la UEx sobre la planificación de las diferentes acciones y procedimientos relacionados con los Títulos Oficiales, con una descripción detallada de los trámites y plazos previstos.

Para el curso 2013-2014 se ha elaborado una nueva guía que contiene la información actualizada. Los objetivos de este documento continúan siendo los siguientes:

- Identificar y describir las principales acciones que se llevan a cabo en los títulos de Grado, de Máster y de Doctorado.
- Describir de los trámites a realizar por los Centros y Departamentos.
- Establecer de los plazos y fechas en los que se deben ejecutar estos trámites.

## **2. Competencias del Vicerrectorado relacionadas con los títulos oficiales de Grado, de Máster y de Doctorado**

A continuación, se recogen los principales temas relacionados con los títulos oficiales de la UEx que son gestionados desde el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales.

En los apartados siguientes, se exponen las acciones, procedimientos y plazos:

- Implantación, modificación, supresión y revocación de títulos universitarios oficiales.
- Fichas 12b y 12c de títulos universitarios oficiales.
- Planes Docentes de las asignaturas.

- Cambio de adscripción de área de conocimiento de asignaturas.
- Reconocimiento de créditos.

### **3. Acciones, trámites y plazos**

#### **3.1. Implantación, modificación, supresión y revocación de títulos universitarios oficiales**

La implantación, modificación, supresión y revocación de Títulos Universitarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura debe acogerse a lo regulado desde el Gobierno de Extremadura en:

- DECRETO 220/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación. (2012040242).
- ORDEN de 16 de enero de 2013 por la que se establece el procedimiento y los plazos para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales implantados en la Universidad de Extremadura y se crea y regula la Comisión de Estudios para la Implantación, Modificación, Supresión y Revocación de Títulos Universitarios Oficiales. (2013050021) (D.O.E. 25 de enero de 2013).

Tras la publicación de la citada Orden, se prevé una modificación de los plazos marcados en ella que permita una mayor agilización de los trámites.

### 3.2. Fichas 12b y 12c de Títulos universitarios oficiales

Durante el curso 2102-13 se ha llevado a cabo la adaptación de las memorias verificadas a la nueva aplicación de la ANECA (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), requisito imprescindible para la acreditación de los títulos.

Las fichas 12b y 12c de los títulos recogen la dedicación de los estudiantes y profesorado a las asignaturas del título recogidas en las memorias verificadas.

Dichas fichas pueden ser revisadas y adaptadas si se considera necesario. Para ello, se necesitará la remisión y visto bueno del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales y del Vicerrectorado de Profesorado, siguiendo el procedimiento y en los plazos que se recogen en la siguiente tabla.

Procedimiento	Responsable	Plazos
<b>1. Recepción de informe favorable de ANECA sobre la memoria del título</b>  Se trata de la memoria que ha sido aprobada y remitida durante el curso académico 2012-13	<b>ANECA- Universidad</b>	Sin determinar  Se recibe en la UEx y se informa al Centro responsable
<b>2. Envío de propuesta de fichas 12b y 12c</b>  Sólo si se considera necesaria la modificación de las fichas que están en vigor una vez recibido informe favorable de ANECA  <ul style="list-style-type: none"><li>Informe de la Comisión de Calidad del título con la propuesta y justificación.</li></ul>	<b>Centro en el que se imparte el título</b>	Antes de diciembre de 2013

Procedimiento	Responsable	Plazos
<b>3. Estudio de propuesta de fichas 12b y 12c</b>	<b>Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales</b>	Diciembre 2013
	<b>Vicerrectorado de Profesorado</b>	
<b>4. Remisión de informe sobre la propuesta al centro</b>	<b>Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales</b>	Enero 2014
	<b>Vicerrectorado de Profesorado</b>	

Hasta la recepción del informe favorable de ANECA sobre las memorias verificadas, no se realizarán cambios en las fichas 12b y 12c y se mantendrán las que están aprobadas.

### **3.3. Planes Docentes de asignaturas**

El Plan Docente de la asignatura (ficha 12a) es el documento que contiene todos los aspectos relevantes de la misma y que son de interés tanto para el profesorado como para el estudiante.

El plan docente lo elabora el profesor de cada asignatura, remitiéndolo a la comisión de calidad del título correspondiente para su validación.

En el caso de asignaturas compartidas por varios profesores, será el coordinador de la asignatura el responsable de remitirlo a la comisión de calidad correspondiente, previo consenso entre todos los profesores. Si este consenso no fuera posible, la definición de la asignatura se hará por mayoría de los profesores implicados y, en su defecto, por el coordinador.

Cuando se trate de asignaturas de un mismo título impartido en varios Centros, el coordinador de la misma lo remitirá a las respectivas comisiones de calidad de los Centros o a la comisión de coordinación intercentros, si la hubiere, previo consenso o por mayoría de los profesores de la misma.

El contenido y organización de los planes docentes se recogen de forma pormenorizada en el documento “Guía de elaboración del Plan Docente” facilitada por el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales.

### 3.4. Cambio de adscripción de área de conocimiento de asignaturas

En este proceso están implicados dos Vicerrectorados: Docencia y Relaciones Institucionales y Profesorado, actuando de forma conjunta en el estudio y análisis de la solicitud, así como en la resolución final de la misma.

Procedimiento	Responsable	Plazos
	<b>Departamento/s*</b>	
	<b>Comisión de Calidad del título*</b>	
	<i>*Las nuevas propuestas pueden partir de cualquiera de los órganos anteriores</i>	
<b>1. Elaboración de propuesta de nueva adscripción a área de conocimiento y elevación a la Junta de Centro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Consejo/s de Departamento/s</li> <li>• Informe Comisión de Calidad</li> </ul>	La Comisión de Calidad del título será el órgano responsable elevar la propuesta a la Junta de Centro, adjuntando los informes correspondientes (de Consejos de Dpto y de Comisión de Calidad)	
<hr/>		
<b>2. Remisión de propuesta a Vicerrectorado adjuntando:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de la Secretaría Académica con Acuerdo de Junta de Centro con</li> </ul>		

<b>Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos</b>
<p>aprobación de nueva propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Departamentos y Comisión de Calidad</li> <li>• Documento justificativo que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) adscripción actual: código y denominación de la asignatura, área/s de conocimiento y créditos asignados al área o, si procede, a cada área.</li> <li>b) adscripción propuesta: código de la asignatura, denominación área/s de conocimiento y créditos asignados a cada área, si procede (especificando créditos teóricos y prácticos)</li> <li>c) justificación por la que se solicita el cambio de área</li> </ul> </li> </ul>	<b>Centro en el que se imparte el título</b>	Hasta 30 noviembre de 2013
<b>3. Revisión de propuesta y elaboración de informe</b>	<b>Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales- Vicerrectorado de Profesorado</b>	Diciembre de 2013
<b>4. Aprobación, si procede, de la nueva adscripción</b>	<b>Comisión de Planificación Académica/ Comisión de Postgrado</b>	Enero-Febrero de 2014
	<b>Consejo de Gobierno</b>	



### 3.5. Reconocimientos de créditos

La UEx considera necesario el reconocimiento de las actividades culturales y formativas no regladas que los estudiantes realicen a lo largo del periodo formativo de acuerdo con sus intereses profesionales y sus inquietudes personales.

Dichas actividades pueden tener diferente carácter (cursos de verano, congresos, seminarios, universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, de colaboración en la UEx, solidarias y de cooperación) y ser organizadas por distintos organismos (Vicerrectorados, Decanatos, Departamentos, Secretariados, Oficinas y otros órganos de la UEx, PDI y estudiantes).

La reglamentación y tipificación de estas actividades está regida por una normativa específica: **Normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.** (RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Extremadura (DOE nº 59 de 26 de marzo de 2012).

En dicha normativa se recogen las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento, así como el procedimiento de solicitud, número de créditos que se reconocen y periodos en los que el organizador de la actividad puede realizar la solicitud al Vicerrectorado.